

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

vallenar 28 NOV 20:3

Decreto Nº 1549/

Vistos: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 que modifica la Ley Nº 18.695, lo establecido en el D.F.L. Nº 135-19321 que dispone la Planta de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley Nº 18.883, sobre estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Nombrase a Contrata a don (ña) Claudio Antonio Araya Pizarro Rut Nº 15.034.097-7 asimilado al Grado 10° EMS Cargo Contrata Profesional por Jornada Completa a contar del 01 de Enero del 2014 al 30 de Junio del año 2014, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 2. El Funcionario a Contrata dependerá Administrativamente de la Dirección de Obras Municipales.
- 3. El Gasto que Origine la presente Contrata se Imputara al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4. Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la Publica, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente Registro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Carpeta Personal

- Interesado

- Archivo Oficina de Partes_

- CHTR/HARM/YSV/HECP/cgtt.-